



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 26 (ENERO 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Parágrafo 1° del Artículo 2° de la Resolución No. 25 de 26 de enero de 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el 27 de enero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 25, *«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que en el Parágrafo No. 1 del Artículo No. 2 de la mencionada resolución se indica lo siguiente: *«Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4398 de 16 de octubre de 2020, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC)»*.

Que en la parte motiva de la resolución en mención, se indica lo siguiente: *«Que en atención a los términos del cronograma y dada la inminente terminación de la vigencia 2020, la publicación de resultados de la convocatoria BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN en la vigencia 2021, conllevó a referenciar dicha convocatoria como proceso en curso, habida cuenta que con el acto administrativo de apertura No. 1034 de 19 de octubre de 2020, se había amparado la misma con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4398, por valor de \$ 240.000.000, Código presupuestal 133011601210000007585, Concepto Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades; lo cual hace necesario a hoy por cambio de vigencia reemplazar el referido Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)*.

Que de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 26 (ENERO 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Parágrafo 1° del Artículo 2° de la Resolución No. 25 de 26 de enero de 2021»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	6
Objeto	PCC - REEMPLAZA CDP N.4398 CON EL OBJETO DE: BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - EL ORIGEN
Valor	\$ 240.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	14 de enero de 2021

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Parágrafo 1° del Artículo 2° de la Resolución No. 25 de 26 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Parágrafo 1° del Artículo 2° de la Resolución No. 25 de 26 de enero de 2021, el cual quedará así: **«PARÁGRAFO 1°:** *Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de 14 de enero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC)».* De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 25 de 26 de enero de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 26 (ENERO 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Parágrafo 1° del Artículo 2° de la Resolución No. 25 de 26 de enero de 2021»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **ENERO 28 DE 2021**

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.